AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No CSA 09-2022

Envigado, de 24 junio de 2022

En la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en acatamiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

AVISA

Que está interesado en abrir la siguiente Convocatoria Pública:

OBJETO: Compra de equipos e insumos fotográficos y audiovisuales para la dotación de los programas en: Prácticas Visuales y Contenidos Audiovisuales de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, para la vigencia 2022.

MODALIDAD DE SELECCIÓN A CONTRATAR: Selección Abreviada de menor cuantía.

FUNDAMENTO JURÍDICO: La modalidad de Selección para la presente convocatoria será de selección abreviada de menor cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que adicionen modifiquen o regulen la materia.

LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los documentos del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº CSA 09-2022, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II. Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

Se les recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Para esta contratación se cuenta con un presupuesto oficial por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES M/CTE** ($152.000.000) gravado con IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 168 expedido por el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango Institución Redefinida, con vigencia del año 2022, amparado en los siguientes rubros presupuestales:

2320201004000000002201069483240 56000053010011	Productos metálicos y paquetes de softwareAparatos fotográficos de «flash», incluidas las lámparas de flash; ampliadoras y reductoras fotográficas (excepto cinematográficas); aparatos y equipos para laboratorio fotográfico n.c.p.; negatoscopios y pantallas de proyección
2320201004000000002201069464100 56000053020011	Productos metálicos y paquetes de softwarePilas y baterías primarias
2320201004000000002201069465310 56000053010011	Productos metálicos y paquetes de softwareLámparas eléctricas portátiles diseñadas para funcionar con su propia fuente de energía (excepto lámparas eléctricas para bicicletas, motocicletas o vehículos automotores); artefactos eléctricos de techo y de pared para alumbrado (excepto los del tipo utilizado para

	alumbrar espacios públicos y vías públicas); lámparas eléctricas de mesa de escritorio, para mesita de noche o de pie; lámparas y accesorios no eléctricos para alumbrado; señales iluminadas, rótulos iluminados, etc.
23202010040000000022010694721505600005301001 1	Productos metálicos y paquetes de softwareCámaras digitales
23202010040000000022010694653905600005301001 1	Productos metálicos y paquetes de softwareOtras lámparas eléctricas y accesorios para alumbrado (incluso lámparas y accesorios para alumbrado del tipo utilizado para alumbrar espacios públicos y vías públicas)
23202020080000000022990668439208600005301000 8	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de software en línea (on-line)

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato se tiene estimado en de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso el plazo del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2022 en su ejecución

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: El Estado Colombiano tiene vigentes los siguientes Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio: Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y 2.2.1.2.4.1.2 Decreto 1082 de 2015.

Este proceso contractual NO se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales o TLCs: De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial vigente esta contratación NO se encuentra sujeta a compromisos en materia de contratación pública por lo siguiente:

LIMITACION A MIPYMES: Este proceso contractual es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

La cuantía del proceso no es superior a ciento veinticinco mil dólares americanos (US$125.000) la convocatoria se limitara a MIPYMES. Lo que equivale en pesos colombianos a $ 380.778.000, de acuerdo a la fijación de la tasa publicada en el SECOP por el Ministerio del Comercio, Industria y Turismo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

PRECALIFICACIÓN: En este proceso no hay lugar a Precalificación, por tratarse de una Selección Abreviada de menor cuantía.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector

Elaboró:	Revisó:
Nombre: **DIEGO ALEJANDRO JARAMILLO CIRO** Cargo: Técnico administrativo en gestión de adquisiciones y bienes	Nombre: **ANA MARIA POSADA DURANGO** Cargo: Asesora Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	